

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2020-00127-00

Auto No. 2583

Santiago de Cali, tres (3) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

1. INCORPORAR escrito de aceptación de la curadora ad-litem designada, el que será tenido en cuenta para los fines que haya lugar.
2. REMITIR por la parte demandante el traslado de la demanda y anexos al correo electrónico angelikrg@outlook.com de conformidad con la Ley 2213 de 2022.
3. COMPARTIR el link del expediente solicitado a la curadora ad-litem designada.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ